

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.049 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Irina Kastko, don Jorge Mariano Merchan Ruiz, don Miguel Ángel Hidalgo García y don Francisco Javier Martínez Sánchez, contra la empresa “Woman Flay, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 12 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción por razón del territorio, debo abstener de pronunciarme sobre el fondo de la reclamación reservando a la parte actora el ejercicio de las acciones que crea que le puedan corresponder ante los Juzgados de lo social de Móstoles (Madrid).

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Woman Flay, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.881/12)

